Auto por los de el referido nuestro Consejo, se
proveyo el Auto siguiente = Madrid y
Marzo veinte y siete de mil seiscientos
quarenta y nueve: Despachese la provision
que por una parte se pide. Para su Eje
cucion y cumplimiento fue acordado que deuia
mos mandar dar una nuestra Carta
para los en la dicha razon y Nos tuuimos
lo por bien: Por la qual os Mandamos, pon
gais la nota y prevencion combeniente
afin de que no se pague cantidad alguna al
dicho actual Governador Don Ph.e de Zieza
de los Mezidos ochocientos Ducados de su
sueldo, por los dos años que lo estuuo por
cumplir en el interin, y hasta que haga cons
tar hauer sido y aprouado su Residencia